



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 ABRIL DE 2015

SAN SALVADOR, 24 DE JULIO DE 2017.



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	1
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	1
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN	2
5. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	2
6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMA PRIVADA	3
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	3
8. PÁRRAFO ACLARATORIO	3

**Señores
Concejo Municipal de El Porvenir,
Departamento de Santa Ana.
Presente.**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 207, incisos 4 y 5, de la Constitución de la República, Artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley de esta Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de El Porvenir, Departamento de Santa Ana, período del 1 de enero al 30 de abril de 2015, según Orden de Trabajo DA-DOS 12/2017, de fecha 10 de marzo de 2017.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL

Objetivo General

Emitir un informe que contenga una conclusión sobre la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de El Porvenir, Departamento de Santa Ana por el período del 01 de enero al 30 de abril del 2015 y determinar el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas técnicas de control interno específico y la normativa interna aplicable.

Objetivos específicos

1. Determinar que las adquisiciones en bienes y servicios se realizaron de acuerdo a los procesos establecidos, que estén físicamente y que se registraron contablemente al precio de compra.
3. Constatar que los egresos en proyectos se ejecutaron de acuerdo a los procesos establecidos, que estén registrados contablemente y poseen la información técnica.

ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria, a la Municipalidad de El Porvenir, Departamento de Santa Ana, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2015, específicamente, egresos y proyectos ejecutados durante el período sujeto a examen. El examen fue realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, aplicables al examen.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para realización del presente examen especial desarrollamos los siguientes procedimientos:



1. Comprobamos que exista requerimiento del bien o servicio.
2. Constatamos que elaboraron orden de compra.
3. Constatamos que el bien o servicio fuera recibido en la municipalidad.
4. Comprobamos que el recibo o factura se emitió a nombre de la municipalidad.
5. Verificamos que el recibo o la factura tenga la cantidad y el monto del bien o servicio adquirido este de acuerdo con la orden de compra.
6. Constatamos que exista evidencia que el pago se efectuó a través de cheque y a nombre del proveedor del bien o servicio.
7. Verificamos que el monto de la factura o recibo fuese registrado correctamente en el sistema contable.
8. Comprobamos que los procesos de contratación de los formuladores de los proyectos, ejecutores y supervisor se realizaran de acuerdo a lo establecido en la normativa que se les aplica.
9. Verificamos que la Carpeta Técnica contenía lo siguiente: memoria de cálculo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto de los materiales, mano de obra y otros, planos y estudios técnicos, de acuerdo a la naturaleza del proyecto.
10. Comprobamos que la Supervisión dejó evidencia en bitácoras e informes que la ejecución del proyecto cumplió con el diseño y especificaciones técnicas que garanticen la calidad del proyecto.
11. Constatamos que el proceso de construcción cumplió con la calidad y volúmenes de obras contratadas.
12. Constatamos que el pago a capital se registró en la subcuenta 422 19 253 Multi Inversiones Banco Cooperativo (MIBANCO)

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, no revelaron situaciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe de auditoría.

5. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a los resultados obtenidos del examen especial, concluimos que la ejecución del presupuesto, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2015, cumplió con la normativa técnica y legal relacionada con los ingresos, gastos y ejecución de proyectos.

6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMA PRIVADA

Auditoría Interna:

Analizamos los informes emitidos por auditoría interna, los cuales no contenían observaciones que ameritaran ser incluidos en el informe.

Auditoría Externa:

De acuerdo a los egresos efectuados en el período de examen, no identificamos pagos realizados por servicios de auditoría externa, por lo que no existen Informes de Auditoría Externa para ser analizados.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

La Corte de Cuentas emitió el Informe del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local, Realizado a la Municipalidad de El Porvenir, Departamento de Santa Ana, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual no contiene recomendaciones de Auditoría a las que haya que darle seguimiento.

8. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2015, de la Municipalidad de El Porvenir, Departamento de Santa Ana, por lo tanto, no emitimos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto; y el cual fue comunicado al Concejo Municipal y es de uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de julio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD




Directora de Auditoría

